



■ Universidad de Granada

Sección Sindical de **FESP-UGT** UGR de la Universidad de Granada
Complejo Administrativo "Triunfo" Locales Sindicales 2ª planta
C/ Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada

Teléfonos: 958 244 288 - 958 240 964 - 958 240 642

Web: <http://www.fesp-ugt-ugr.org/>
Facebook: [facebook FESP UGT UGR](https://www.facebook.com/FESP-UGT-UGR)
Twitter: <https://twitter.com/UGTUGR>
Instagram: [instagram.com/ugtugr/](https://www.instagram.com/ugtugr/)
E-mail: fesp.ugt@ugr.es

CALENDARIO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Enero: 3º cuatrimestre de 2016 del Complemento de homologación.

Marzo: 1º tramo del Complemento de Calidad y Complemento por desgaste de vestuario* (*solo Pas Laboral).

Mayo: 1º cuatrimestre del Complemento de Homologación.

Junio: Paga Extraordinaria.

Julio: 2º tramo del Complemento de Calidad.

Septiembre: 2º cuatrimestre del Complemento de Homologación y Paga Extraordinaria* (*solo Pas Laboral).

Octubre: 3º tramo del Complemento de Calidad.

Noviembre: 4º tramo del Complemento de Calidad

Diciembre: Paga Extraordinaria.



Antonio Oña Sicilia
(Secretario General de la Sección Sindical de **FESP-UGT** de la Universidad de Granada)
Móvil: 609 81 17 03
Corporativo: 77 303
Email: aona@ugr.es

Maria Isabel Bautista Martínez (Marisa)
(Secretaria de Organización de la Sección Sindical de **FESP-UGT** de la Universidad de Granada)
Móvil: 615 94 47 08
Corporativo: 78 270
Email: emaris@ugr.es

Jose.C Cabello Sánchez
(Delegado Sindical)
Móvil: 615 94 47 26
Corporativo: 78 271
Email: jccs@ugr.es

Roberto Guerrero García
(Delegado Sindical)
Móvil: 696 93 54 82
Corporativo: 77 236
Email: robergarcia@ugr.es

Sergio Comino Córdoba
(Delegado Sindical)
Móvil: 615 94 47 53
Corporativo: 78 275
Email: scomino@ugr.es



Complejo Administrativo Triunfo - Cuesta del Hospicio s/n. Tlf.: 958-244 288 - E-mail: fesp.ugt@ugr.es

POR
FUERTES

■ Cuadro de parentescos

CONSANGUINIDAD	TITULAR		
PRIMER GRADO	HUJO/A	PADRE/MADRE	
SEGUNDO GRADO	NIETO/NIETA	HERMANO/HERMANA	ABUELO/ABUELA

AFINIDAD	TITULAR		
PRIMER GRADO	YERNO/NUERA	SUEGRO/SUEGRA	HUJO/A DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO
SEGUNDO GRADO	CUÑADO/CUÑADA	NIETO/A DEL CÓNYUGE	ABUELO/A DEL CÓNYUGE

■ Accidente o enfermedad graves u hospitalización de un familiar

PARENTESCO	MISMA LOCALIDAD	DISTINTA LOCALIDAD
Padre/Madre -Cónyuge -Hijo/a	4 días hábiles	5 días hábiles
Primer grado de afinidad o hermano/a	3 días hábiles	5 días hábiles
Segundo grado de consanguinidad (salvo hermano/a) y Segundo grado de afinidad	2 días hábiles	4 días hábiles

En el supuesto de intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad afinidad, el permiso será de 2 días hábiles si es en la misma localidad y 4 días hábiles si es en distinta localidad.

■ Fallecimiento de un familiar

PARENTESCO	MISMA LOCALIDAD	DISTINTA LOCALIDAD
Padre/Madre -Cónyuge -Hijo/a	5 días naturales	5 días hábiles
Primer grado de afinidad o Hermano/a	4 días naturales	5 días hábiles
Segundo grado de consanguinidad (salvo hermano/a) y Segundo grado de afinidad	3 días naturales	4 días hábiles

■ Día de inicio del permiso y su cómputo

Los días de disfrute han de ser los inmediatamente posteriores al hecho causante, sin computar, a tales efectos, los inhábiles y festivos, considerándose el sábado como día hábil.

enero						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

febrero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

marzo						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

abril						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

junio						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

julio						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

agosto						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

■ Días Laborables ■ Días no Laborables ■ Jornada Reducida ■ Días Festivos ■ Días Vacaciones Fijas

* VACACIONES ANUALES

- 22 Días hábiles anuales o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio.
- El personal deberá disfrutar de sus vacaciones durante el mes de agosto, salvo quienes participen en los servicios mínimos que se determinen (22 días hábiles en Granada).
- Días adicionales por antigüedad: 15 años/1 día, 20/2, 25/3, 30/4.

* SEMANA SANTA

Desde día 10 al 16 de Abril, (ambos inclusive)

* PERIODO DE NAVIDAD

Desde el 23 de diciembre de 2017 hasta el 07 de enero de 2018, ambos inclusive (7 días hábiles)

* OTROS PERMISOS

- Días de asuntos particulares: 6 días o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo. Los citados días podrán ser disfrutados en jornadas completas o en su equivalencia en horas con el límite de 4 días = 28 horas.
- Por conciliación de la vida laboral y familiar:
 - . El personal con una antigüedad inferior a 15 años dispondrá de 37,5 horas anuales
 - . El personal con una antigüedad igual o mayor a 15 años dispondrá de 30 horas anuales
- Día de apertura oficial del curso académico.
- Día del patrón académico del centro de trabajo.
- Día 03 de mayo (Día de la Cruz) y 14 de junio (Día de la Tarasca), la hora de salida se adelantará a las 12:00 horas en turno de mañana y a las 19:00 horas en turno de tarde.
- Viernes 16 de junio: feria de Granada.
- Reducción horaria: del 16 de junio al 15 de septiembre (ambos inclusive), se realizará la prestación del servicio con un horario de 5 horas:
 - . Turno de mañana: de 09:00 a 14:00 horas.
 - . Turno de tarde: de 14:00 a 19:00 horas.

CALENDARIO ESPECIAL DEL SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS

El personal de administración y servicios adscrito al Servicio de Comedores Universitarios realizará un total de 201 jornadas anuales de trabajo efectivo que se repartirán entre el período comprendido entre el 09 de enero de 2017 y el 22 de diciembre de 2017.

Periodos de cierre:

- Del 01 al 08 de enero de 2017. (Navidad 2016)
- El 27 de febrero 2017 (día anterior a la festividad del 28 de febrero).
- Del 10 al 16 de abril de 2017. (Semana Santa 2017)
- Del 15 al 18 de junio de 2017. (Corpus 2017)
- Del 01 de julio al 27 de septiembre de 2017. (Verano 2017) Esta fecha podrá verse alterada en función del inicio del Curso Académico 2017/18.
- El 13 y 14 de octubre (Días posteriores a la Festividad del 12 de octubre)
- Del 04 al 10 de diciembre de 2017. (Día de la Constitución/Día de la Inmaculada 2017)
- Del 23 al 31 de diciembre de 2017. (Navidad 2017)

* OTROS PERMISOS

- Días de asuntos particulares: 6 días o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo.
- Día de apertura oficial del curso académico.
- Día del patrón académico del centro de trabajo.
- Por conciliación de la vida laboral y familiar (30 o 37'5 horas)
- Vacaciones y asuntos particulares por antigüedad.
- Compensación por mayor jornada: 4 horas

